Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
Distrito de Santiago de Cali

Tabla de contenido

Tabla de contenido 1
1. Introducción 2
2. Aspectos Generales de Mercado 3
2.1 Aspectos Económicos. 3
2.2 Aspectos Regulatorios. 7
3. Análisis de la Demanda 8
3.1. Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali 8
3.2. Procesos de Contratación de Otras Entidades 9
1.1 Personal mínimo requerido 10
3.3. Análisis de los Procesos de Contratación Identificados 11
a) Modalidad de Contratación 11
b) Plazo del Contrato 11
c) Códigos UNSPSC 11
d) Garantías Exigidas 11
3.4. Aspectos Técnicos de la Demanda 12
4. Análisis de la Oferta 23
4.1. Empresas que Proveen 23
4.2. Cadena de Suministro 24
4.3. Análisis de Precios 24
- **Presupuesto** 25
- **Estampillas** 25
- **Presupuesto** 27
3.1 Análisis Financiero 27
- Primer Indicador – Razón Corriente (Índice de Liquidez) 28
- Segundo Indicador – Nivel de Endeudamiento 29
1.1 Activo Total 29
- Tercer indicador: Razón de cobertura de interés 29
1.2 Gastos de intereses 29
- Cuarto indicador: Rentabilidad del patrimonio 29
1.3 Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional *100 = ≥ 0,03% 29
- Quinto indicador: Rentabilidad del activo 30
1.4 Rentabilidad del activo: utilidad operacional * 100 = ≥ 0,01% 30
5. Conclusiones 30

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

> "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector, que se realiza para cumplir el propósito de definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta el Departamento Administrativo de Gestión Medio Ambiente – DAGMA, del Distrito de Santiago de Cali en el proceso de contratación, para realizar la "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROTECCIÓN DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE SANTIAGO DE CALI" con ficha **BP 26002598**, la cual contempla dentro de su objetivo general, "RECUPERAR LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE SANTIAGO DE CALI" y debe ejecutarse en la vigencia fiscal 2023.

Lo anterior, con base en que, el Distrito de Santiago de Cali – DAGMA -, lidera diversas iniciativas de restauración ecológica en predios públicos. Las zonas a intervenir se destacan como áreas de abastecimiento y regulación hídrica para las cuencas hidrográficas de los ríos Cali, Meléndez, Pance y Aguacatal, las cuales presentan una alta presión por deforestación, incendios forestales y ocupación ilegal. Con el objeto de recuperar la funcionalidad ecológica y contribuir al mejoramiento de las condiciones naturales de los predios para conservación viene gestionando diversas inversiones y actividades, así como apoyando las labores que realizan Parques Nacionales y el Batallón de Alta Montaña Rodrigo Lloreda Caicedo, en el control de las actividades de minería ilegal en la parte alta de los Farallones de Cali, en el sector conocido como Minas del Socorro, Alto del Buey.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

2. Aspectos Generales de Mercado

2.1 Aspectos Económicos.

Análisis Macroeconómico de la Economía Colombiana

Según información del DANE, para el tercer trimestre del 2022, el Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia presentó un crecimiento del 7,0% respecto al mismo período del año 2021. Según El Fondo Monetario Internacional (FMI), en los pronósticos realizados para el 2022, volvió a poner a Colombia entre los países de América del Sur con uno de los mayores crecimientos de la economía.

Comportamiento del PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional[1].

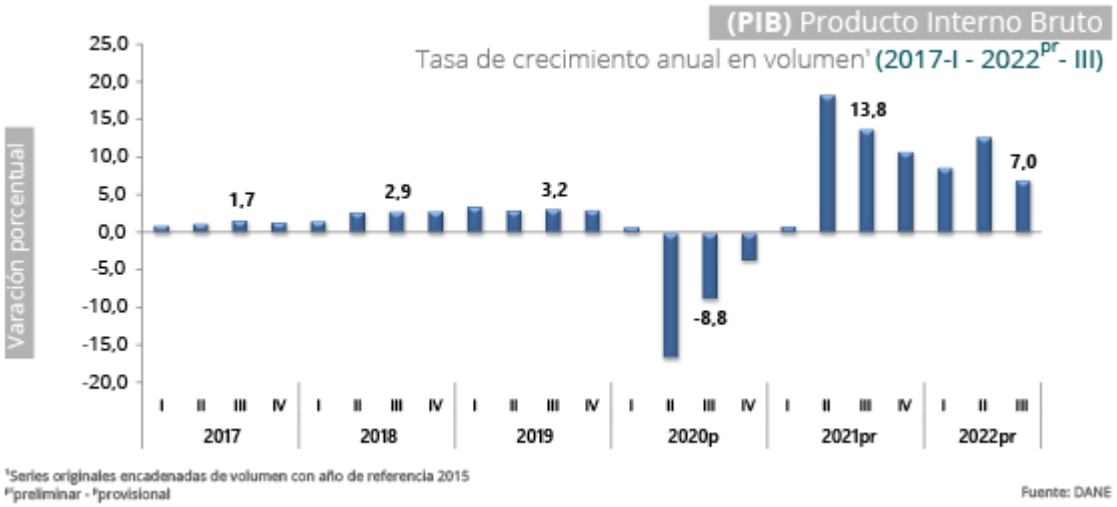
Las cifras registradas por el DANE, a nivel trimestral constituyen una síntesis de la información de la coyuntura económica, por la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

El PIB del tercer trimestre de 2022 refleja que 7,0 puntos porcentuales de su crecimiento fueron impulsados por actividades de comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

Grafica No. 1: Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre 2022

[1] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Trimestrales.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.



Fuente: DANE – Cuentas Nacionales

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado, comparando el tercer trimestre del año 2022, con el mismo período del año 2021 son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Inflación

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República. Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como variación doce meses del Índice Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.[2]

Grafica No. 2: Inflación mes de enero 2023

Año(aaaa)-Mes(mm)	Índice	Inflación anual %	Inflación mensual %	Inflación año corrido %
2023-01	128,27	13,25	1,78	1,78
2022-12	126,03	13,12	1,26	13,12

Fuente: DANE - IPC

En la Gráfica No. 2, podemos observar el comportamiento de la inflación durante el

[2] Banco de la República / Estadísticas / Precios e Inflación / Inflación Total y Meta.

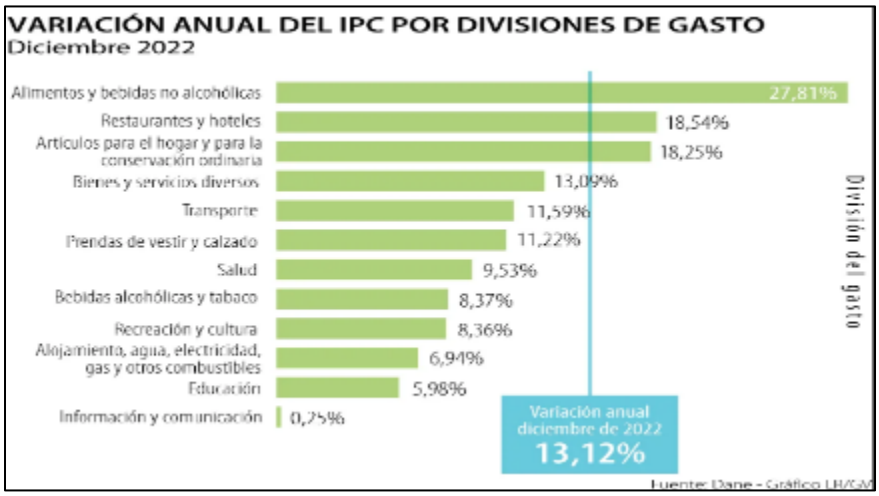
Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

2022. En la presentación de su primer informe del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que la variación anual de la inflación en enero de 2023 se ubicó en 13,25%.

Esta cifra es 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.
Por su parte, la variación mensual de enero fue de 1,78%, cifra que se ubica dentro del rango de las expectativas de los analistas y el mercado[3].

Índice de Precios al Consumidor IPC

El Índice de Precios al Consumidor hay una de las 12 categorías que es la que más pesa y ha afectado el bolsillo de los colombianos. Se trata de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas, los últimos 12 meses se encareció 27,81% (por encima del promedio del IPC general de 13,12%).
Gráfico No. 3: Variación y contribución anual según divisiones de gasto diciembre 2021 - 2022



FUENTE: DANE – IPC

Análisis Microeconómico del Sector de Estudio

El Registro Nacional de Carga del Ministerio de Transporte reportó más de 32 millones de toneladas en el primer trimestre del año, un 9,3 % más que el mismo período del año 2021.

De acuerdo con el balance realizado por el Registro Nacional de Despachos de Carga por Carretera (RNDC) del Ministerio de Transporte, de enero a noviembre de 2022 se movilizaron por las vías del territorio nacional más de 123 millones de

[3] https://www.portafolio.co/economia/inflacion-en-colombia-cerro-el-2022-en-13-12-576497

toneladas, alrededor de 4.400 millones de galones y más de 9 millones de viajes, cifras que superan lo registrado en igual periodo de 2021 en 9,47%, 29,7% y 10,52%, respectivamente.
[i]

En ese sentido, la labor de los transportadores del país, que hacen posible que todos los productos del campo y de las industrias nacionales alcancen sus destinos, fortaleciendo la economía nacional.

Gráfico No. 4: Contribución del Transporte y Almacenamiento al PIB

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,8	8,2	1,2
Transporte y almacenamiento	18,1	22,8	4,2
Alojamiento y servicios de comida	7,6	23,4	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**8,1**	**15,1**	**0,9**

[4]**FUENTE:** DANE – BOLETÌN TÈCNICO

Al analizar las participaciones porcentuales del sector de Transporte y Almacenamiento, al Producto Interno Bruto (PIB), de Colombia en los períodos mencionados, podemos concluir que dicho sector ha sido de gran importancia, para la reactivación de la economía en el país, teniendo en cuenta que venimos de un período de coyuntura económica, que se vio afectado por la pandemia y por el paro nacional.

Más respetuoso de los suelos y menor uso de combustible, el transporte con caballo se encuentra hoy en día en línea con las preocupaciones ambientales.

Con el creciente interés actual en la protección del medio ambiente, los transportistas que utilicen el caballo aportan una solución económica viable y ecológica para el mantenimiento de los bosques.

Especialmente adaptado para las áreas naturales frágiles, bosques costeros, turberas y zonas húmedas, el caballo tiene un bajo impacto sobre el medio ambiente en el que opera, su intervención requiere poca infraestructura de acceso o pista, no causa compactación del suelo y tiene una mejor adherencia al suelo que el tractor.

[4] https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/11254/este-ano-se-han-movilizado-mas-de-123-millones-de-toneladas-en-el-transporte-publico-terrestre-de-carga.

El paso de los caballos respeta la regeneración del bosque evitando la destrucción de los tallos del futuro y dejando atrás un suelo limpio.

2.2 Aspectos Regulatorios.

La siguiente reglamentación se expone a manera informativa, ya que para este tipo de obras son algunos aspectos regulatorios que se deben tener en cuenta:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- "En cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, el cual dispone la “adquisición de áreas de interés estratégico para acueductos municipales”.
- La Resolución 522 de 2007 expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA –, “Por la cual se adoptan los instrumentos para la aplicabilidad del Decreto Municipal 0921 de 2001, en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011”, hace la revisión y modificación de los criterios de evaluación para la adquisición de predios, estableciendo que “el orden de priorización propuesto para los ríos del Distrito y sus afluentes, de acuerdo con el número de habitantes beneficiados y la cantidad de agua demandada para el abastecimiento de agua para la ciudad de Cali, los Corregimientos y las Veredas, es: 1) Río Cali (Ríos Felidia, Pichindé y Pichindecito); 2) Río Meléndez; 3) Río Aguacatal (Quebrada El Chocho); 4) Río Pance; 5) Río Lilí; 6) Río Cañaveralejo; 7) Río Jamundí; 8) Quebrada La Olga (Yumbo).”.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- La Resolución 522 de 2007 expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA –, “Por la cual se adoptan los instrumentos para la aplicabilidad del Decreto Municipal 0921 de 2001, en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011”.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- LEY 99 de 1993 SANTIAGO DE CALI por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones
- Ley 84 de 1999 Adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y crea unas contravenciones y regula lo referente a su procedimiento y competencia.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

3. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al Distrito de Santiago de Cali -DAGMA - recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado este tipo de transporte, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

3.1. Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO	URL DEL PROCESO
4133.0.32.039-2017	Alcaldía de Santiago de Cali - DAGMA	Contratar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o Alto del Buey, Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del rio Cali, en el marco del proyecto denominado "FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y PELIGROSOS RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE MINERIA ILEGAL EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP No. 21043864" y se debe ejecutar en la vigencia fiscal 2017	$66,676,924	Contratación Mínima Cuantía	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE C.D.M.A.	24 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-719727&g-recaptcha-response=03AD1lbLBR2jqrnxxLxnGy4u1yJvZw5Bdam3upzb3Tdjvx3-fSZT9RXrz0VFGtVlhDkQ7VVIVjyEt1ZYqqZNxPLiuBkU_d5wOfnRairEBzSEG_RZiE99PY_OA2xPPLMGz7WLnEkMXzUmX1A_f9CB0s3Q_51GivQ_sFiAmwUI93xRJvnZESOdNJncU2J8mca8LOS33T7XpQBuoKFLZNBpzr1YvSFG79kSaP6TNrKiizY_beR3jTyzthCO8bbwZ|64xd6YBn9DVbusOfMhZjmrjFCYMtmcT7cVqrPVs0v M9LokzX3e6JznOI0Dvv693TFJb4cPiUAoLiD8eiMUCiTMkncJra0Gg4DsFO7rPyvFd93vep09sRJXI5HKZGLe807uUJ3doHoGW4-L4IPqEQMb2WK2IF0PMXMkRejX7MVLJg94vVAH9ShqdqLZ7jPdoWoGixx7ZpOdvRPH1n0td6Udsz8SEes_IKqiEhdraT9vV4g03n8LloonJuCY3aRWQy4_im_uf71PGCV3sMlwFV6Av49UpdaUTnODgFO0waAYswFcEgaassTrfPhmA2LnQsqUqUVhvQHgc9ss7D80O-8SXhtelI85pRNsE28Ol0dg
4133.010.32.1.013-2018	Alcaldía de Santiago de Cali - DAGMA	Contratar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o Alto del Buey, Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del rio Cali, en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO Y CONSERVACION DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTICULO 111 LEY 99/93 SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 21043937, el cual tiene como objetivo general: "RECUPERAR LAS CONDICIONES ECOLOGICAS DE ECOSISTEMAS PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO QUE ABASTECE ACUEDUCTOS DE CALI"; y debe ejecutarse en la vigencia fiscal 2018.	$129,672,971	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE C.D.M.A.	127 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-8106666&g-recaptcha-response=03AD1lbLAeUeGSrjV8y5bP-L5EgnoAvbc6Qzv0buFEjwR1ztjtOje0MPnRqacSjYugMyP6noMa8K3X3tpcouxCX6JhdDOzYJGJPuiF1Gh34VUwag9td7mOLv08WPLuxVWKwIDBkD9R8IJnsdHICWIfJOCb1RH_IuKYnp8_as8eldqu_3AjwIWTMH7H4PcfodcHT3bZC21KxpZr-am3bdfrNmYBpjMvCKUzd-MUGUngICs7P9lojjUbKk6iOFqxDphAnTDV0pD_uouLMC1yI-HKv6jkl7uXvXs2H9tST8zvgttcSZAVc5AXyF-IccIiTGSX5xo_7I3KrOfkQnVLC5c8yzDTS8Q4ddLtb0tEMrDlIdOxn2Be2pnYwxmn9PSiLvjcxOwqzuD_kTrX37cOUDubomxFFQLIcnNNuv638rnqdQEUJxc5avaSOwCYzXwAV7vuvFgYB9IgGQ35iBFmfVyk9IAlaIyyB8Hd3W3e9Rfh6jmpBY70q780IhgbIo42SVIIsFJBv2oCgqX71iO81Y7umQJe469NVoL74UIqkkcz8SQjcs1MDfqI3Cnzuz2osrxnyAh8SLfg_xfHC0hozUz7bp2EBirTQqOI_g
4133.010.32.1.615-2019	Alcaldía de Santiago de Cali - DAGMA	Prestación del servicio de transporte de insumas a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las minas del Socorro o Alto del Buey, Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del río Cali, en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTICULO 111 LEY 99/93 SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 21043937, el cual tiene como objetivo general: "RECUPERAR LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS DE ECOSISTEMAS PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE ABASTECE ACUEDUCTOS DE CALI".	$104,844,831	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE C.D.M.A.	8 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-908176&g-recaptcha-response=03AD1lbLDJM_XdzNUxG7pV73enqYseoIdoFRLfSLQIti8wnJLUjPg2_Vqpo87oABvYowIiV2gURsOHUqs650juC7ND5Pako74LGH59vCVtwI25ViyXrDxHyVPgfbiNkmWqZ6DJuYBh41e8B6KA37HmCaKp20Ivr87-BUGTIL7bM5jC_w33YDWTQovviaPIRFd2rkQaKp-ix9180KvkQ2POiNFPjGpAmVpbLwG92jfjZiTdI4JDCWJH2V_MFkUz43yuEV_FTQOhl2kd1Zxwt-ALaKI_a8A-mDoH-nsM6Mt2jcjYOd39oB5kcI3kCbo2d4A1OcAWfo_0Nfd58OQjb8m_FQgE_8q0NfU1tlhbXz5aQrhol74HwDsshrti6-e4Tdsm_SJBqQk58dXt6sB6sQucSHT1NoOLE7yRkW0fIznFmx4_szxp_QyiQzPOa8CrEgzqw-avEf3j7C3AX8uN8JH_i5VnTPOsGqj7ak3vldYk9bP8-vYtwOwWkVmp04dsRkffERBVZkZgRb41G7mQJW5QkTyeJcrbxI8sf9DB5VY038Ac6mD7SQYQAc-qevqGRm_0IWe9m7nov3aH2vVgXuHRHPYr8nsOA
4133.010.32.1.002-2020	Alcaldía de Santiago de Cali - DAGMA	Prestación del servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las minas del socorro o alto del buey, Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali, en el marco del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTÍCULO 111 LEY 99/93 SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 21043937	$86,501,700	Mínima Cuantía	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC	7 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
4133.010.32.1.432-2021	Alcaldía de Santiago de Cali - DAGMA	Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali	$129,710,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC	150 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
4133.010.32.1.273-2022	Alcaldía de Santiago de Cali - DAGMA	RECUPERAR LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE SANTIAGO DE CALI, ficha BP 26002598.	$98,931,840	Mínima Cuantía	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO	248 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

3.2. Procesos de Contratación de Otras Entidades

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO	URL DEL PROCESO
DTPA-IP-NACION-101-18	PARQUES NACIONALES NATURALES-DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO	SUMINISTRO DE TRANSPORTE A LOMO DE MULA DESDE LA VEREDA PEÑAS BLANCAS HASTA EL CAMPAMENTO BASE EN EL SECTOR CONOCIDO COMO MINAS DEL SOCORRO DEL PNN FARALLONES DE CALI, IDA Y REGRESO.	$ 10.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE CDMA	28 DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.615213&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

La actividad del presente contrato consiste en prestar el servicio para transportar insumos, equipos, residuos sólidos y demás elementos que se requieran, desde la vereda Peñas Blancas hasta el sector conocido como minas del socorro, y/o desde las minas del socorro hasta la vereda Peñas Blancas o de material incautado dentro del PNN Farallones de Cali.

Los caballos y/o mulas deberán contar con un arriero quien es el encargado de cargar y descargar los insumos.

Los caballos y/o mulas, así como los arrieros, deberán estar disponibles los siete días de la semana y en los horarios que la entidad lo requiera.

El contratista suministrará los costales de estopa, cuerda y bolsas plásticas para proteger la carga y los animales.

SUMINISTRO DE COSTALES DE ESTOPA: Para el transporte de insumos sin causarle ningún daño a los animales, es necesario guardar los mismos en costales de estopa.

SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS: Para evitar que los insumos se mojen o dañen durante el recorrido, el contratista, aportará las bolsas plásticas.

SUMINISTRO DE CUERDA: Para transportar los insumos con seguridad sobre los caballos y/o mulas durante el recorrido el contratista aportará la cuerda necesaria.

El contratista no deberá dejar residuos de ningún tipo a lo largo del recorrido ni en los sitios de llegada y partida. Los insumos DEBERÁN SER PESADOS ANTES DEL CARGUE Y REGISTRADO EN ACTA FIRMADA POR LA PERSONA QUE DESPACHA Y RECIBE LAS MULAS.

El contratista proporcionará los suministros menores que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos, además guardará todas las medidas de seguridad.

NOTA: Los arrieros contratados para la ejecución del presente contrato, deben pertenecer al censo realizado por PNN en el 2015 y no deben encontrarse realizando actividades de transporte al servicio de la minería ilegal.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

CÓDIGO CIIU	ITEM (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR IVA	VR. TOTAL*
78141500 78101900 93141900 93141800	Transporte en caballo y/o mulas de insumos desde la vereda Peñas Blancas hasta las Minas del Socorro o de material incautado dentro del PNN Farallones de Cali	viajes	1.000			

*El valor total incluye todos los impuestos de ley

Personal mínimo requerido

El Oferente deberá conformar un equipo de trabajo que prestará el servicio, indicando las actividades que desarrollarán con la presentación de la hoja de vida del coordinador con sus respectivos soportes y con disponibilidad del 100% del tiempo.

Por tanto, para ejecutar este contrato, el proponente deberá conformar un equipo de la siguiente forma:

CANT	ROL	ESTUDIOS FORMALES	EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	Coordinador	Técnico	TRES (3) años de experiencia general como coordinador de proyectos de desarrollo rural o proyectos ambientales.	50%
5	Arrieros	N/A	Que se encuentre en el censo realizado por el Parque Nacional Natural Farallones de Cali del año 2015.	100% cuando sean requeridos por el contratista

Nota: El coordinador será la persona que realice el vínculo entre el DAGMA y el ejecutor y será el encargado de llevar el control de los viajes y presentar los cronogramas y actas solicitados por la entidad.

NOTA: Los arrieros contratados para la ejecución del presente contrato, deben pertenecer al censo realizado por PNN en el 2015 y no deben encontrarse realizando actividades de transporte al servicio de la minería ilegal

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

3.3. Análisis de los Procesos de Contratación Identificados

a) Modalidad de Contratación

En consideración a la naturaleza jurídica y cuantía del contrato a celebrar, el DISTRITO de Santiago de Cali – DAGMA aplicará la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2º literal b), en concordancia con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

b) Plazo del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta que sean ejecutados y agotados la totalidad de los recursos, lo anterior sin exceder el 30 de noviembre de 2023.

c) Códigos UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
78141500	78 Servicio de transporte, almacenaje y correo	7814 Servicio de Transporte	781415 Servicio de organización de transporte	Servicio de organización de transporte
78101900	78 Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810 Trasporte de correo y carga	781019 Transporte de carga intermodal	Transporte de carga intermodal
93141900	[93]Servicios políticos y de asuntos cívicos	[9314] Servicios comunales y sociales	[931419] Desarrollo rural	Desarrollo rural

d) Garantías Exigidas

De acuerdo a los contratos en estudio, se recomienda a la entidad solicitar las siguientes garantías, con el fin de mitigar los posibles riesgos que se puedan presentar:

RIESGOS	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTALTUAL	200 SMMLV	POR TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

3.4. Aspectos Técnicos de la Demanda

La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1., se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

Las necesidades descritas en el presente proyecto se enmarcan dentro de las siguientes normas funcionales e instrumentos de planificación:

El **Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016** por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias. Esta normativa en su artículo 223 establece la creación del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya misión es, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 225, garantizar a través de la formulación de políticas, planes, programas y proyectos que, la planeación, gestión, ordenamiento y control del medio ambiente de la ciudad se desarrolle de manera armónica y sostenible.

El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, según los Artículos 224 y 226, estará integrado por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA -, organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

En desarrollo de lo anterior, el Artículo 227 define que el DAGMA es encargado de la gestión ambiental en el municipio de Santiago de Cali, y la máxima autoridad ambiental dentro de su perímetro urbano. Como tal, será el organismo técnico director de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, responsable de la política y la acción ambiental, y de brindar asistencia técnica agropecuaria enfocada a su desarrollo sostenible, conforme a las normas vigentes.

Para el cumplimiento de la misión del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el propósito del DAGMA, se asignó a este Departamento, en sus Artículos 228 a 231, una estructura y funciones.

El **Acuerdo No. 0373 del 2014**, "*Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali*", en su artículo 1º, relacionado con la visión y propósito general del

POT, establece en su inciso 3º que éste busca, entre otros aspectos, un propósito colectivo de construir para beneficio de todos sus ciudadanos: "*Promoviendo un desarrollo urbano compacto que dinamice diversas zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social, protegiendo los recursos naturales, el medio ambiente…*".

El Acuerdo No. 0477 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali, unida por la vida". Que consiga los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente, en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones, producidos por la pandemia del COVID-19.

Para finales de 2023, Santiago de Cali en cumplimiento al Plan de Desarrollo CALI, UNIDA POR LA VIDA, habrá generado las transiciones públicas y ciudadanas para ser un territorio inteligente que preserva y expande la vida en condiciones de dignidad, a partir de una economía sustentable y una gobernanza democrática, logadas por el alto nivel de resiliencia, reconversión económica, innovación tecnológica y solidaridad de la sociedad caleña, con la participación ciudadana, de los diversos sectores comunitarios, sociales y económicos, en integración con la región, el país y el concierto global.

El Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali, unida por la vida", contempla la dimensión Cali, nuestra Casa Común, en el Capítulo IV, Artículo 12, 301 Línea Estratégica: Fortalecimiento y Gestión de los Socioeconómicas, 301001 Programa: Conservación de las Cuencas Hidrográficas, Indicador de Producto: 53010010002 - Área para la gestión sostenible de las cuencas hidrográficas, a través de pago por servicios ambientales, restauración y protección de nacimientos, en conservación, con enfoque diferencial y de género.

Dentro de la necesidad del presente proyecto, podemos observar la siguiente descripción:

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA – adquirió en el año 2000 los predios La Yolanda, Piedragrande y El Danubio, ubicados en la cuenca del Río Cali, y La Carolina ubicado en la cuenca del río Meléndez, en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, que declaró como de interés público las áreas de importancia estratégica de fuentes abastecedoras de acueductos municipales y distritales y les impuso la obligación a las entidades territoriales, departamentos y municipios, invertir forzosamente al menos el 1% de sus ingresos corrientes en la adquisición y el mantenimiento de predios durante un

plazo de quince (15) años vencido el cual, estas zonas tendrían que haber sido adquiridas.

De acuerdo con este marco jurídico, el propósito de la adquisición de estos predios rurales fue el de proteger áreas estratégicas de las cuencas hidrográficas de los ríos Cali y Meléndez, cuyas aguas abastecen a los acueductos de San Antonio y la Reforma.

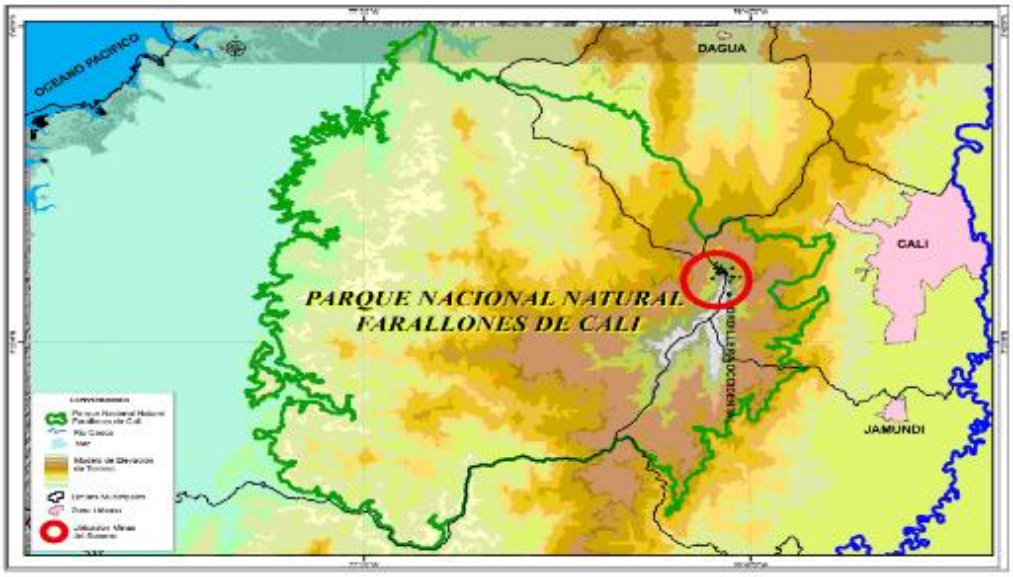
El Parque Nacional Natural Farallones de Cali, en adelante PNN Farallones de Cali, se encuentra ubicado en la parte suroccidental del departamento del Valle del Cauca, en jurisdicción de los municipios de Santiago de Cali, Jamundí, Dagua y Buenaventura y su extensión es de 197.754,43 hectáreas.

Biogeográficamente, el PNN Farallones de Cali se ubica en las Provincias de Chocó – Magdalena (90%, Sector Occidental) y Norandina (10%, Sector Oriental), su variedad altitudinal (200 – 4100 msnm) genera varias escalas de temperatura (5º - 25º C) y presenta una pluviosidad que fluctúa entre los 2000 y 4000 mm al año, situación que favorece el desarrollo de un alta biodiversidad representada en ecosistemas de importancia como páramo, bosque subandino, bosque altoandino y selva húmeda, además de ser considerado un centro de endemismo importante (Distrito Farallones de Cali) (Hernández et al., 1992). En el área protegida están representados los biomas: selva húmeda pluvial de piso cálido, bosque húmedo del piso templado, bosque húmedo del piso frío y páramo.

Es importante mencionar que el ecosistema de páramo presente en el PNN Farallones de Cali, se caracteriza por la ausencia de frailejones, posiblemente por su alto grado de aislamiento (Morales et al., 2007) y la especiación generada por la formación tardía de la Cordillera Occidental.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

Figura 1. Ubicación del área afectada por explotación ilícita de yacimientos auríferos, sector Alto del Buey – Minas del Socorro, PNN Farallones de Cali.



Fuente: Grupo Ecosistemas.

La parte alta de esta área protegida, exactamente en la cuenca del río Cali en jurisdicción de los municipios de Cali y Dagua, se está viendo afectada por extracción ilícita de minerales (Figura 1).

El cauce del río Cali es torrencial, debido a las fuertes pendientes en su parte alta. El caudal disponible de la cuenca hace que este río sea la segunda fuente de agua potable del municipio de Cali, abasteciendo de agua a aproximadamente 500.000 caleños usuarios del acueducto San Antonio en las comunas 1, 2, 3 y 19 (15% de la población caleña).

La explotación de yacimientos auríferos, realizada de forma intensiva hacia el sector de las montañas donde nacen las quebradas El Socorro y La Mina, ambas afluentes del río Felidia en los corregimientos de Felidia y Pichindé, en la cuenca alta del río Cali, municipio de Santiago de Cali forman parte del complejo montañoso donde se forman los nacimientos que forman la parte alta de la cuenca de los ríos San Juan, Dagua, Anchicayá, en el corregimiento del Queremal, en el municipio de Dagua ha ocasionado diversos impactos ambientales de gran magnitud, de los cuales se resaltan la afectación sobre la estructura de los suelos, la contaminación y cambio de curso de aguas superficiales y subterráneas, la fragmentación de coberturas boscosas, alteración de hábitat de especies de flora y fauna, el desplazamiento de especies (oso de anteojos), al igual que complejas rupturas de conectividad entre los hábitats que posibilitan las rutas migratorias y/o flujos de especies de fauna y flora en este importante sector del área protegida.

De igual manera, esta actividad extractiva tiene un alto impacto en la composición, estructura y funcionamiento de la biodiversidad presente en la zona afectada dado que ocasiona daños persistentes, tiene una alta intensidad y baja recuperabilidad que puede llegar a alterar y limitar en el corto, medio y largo plazo la provisión de servicios ecosistémicos y modificar la capacidad de respuesta de los ecosistemas a los disturbios naturales como la variabilidad y el cambio climático, en especial para el bosque altoandino y páramo poniendo en riesgo la integridad ecológica y grado de resiliencia del área protegida y sus consecuentes efectos en la calidad y disponibilidad de los diferentes servicios ecosistémicos.

Las áreas afectadas por la explotación ilícita de yacimientos auríferos de acuerdo a lo establecido en la zonificación definida en el Plan de Manejo del área protegida del orden nacional se encuentran localizadas en las Zonas Primitiva, Intangible y de Recuperación Natural. Según lo planteado en la normatividad vigente (Decreto 622 de 1977) en estos sectores no deben presentarse afectaciones antrópicas de ningún tipo diferentes a las generadas por la realización de acciones de Restauración Ecológica en la zona de Recuperación y abarca un área aproximada de 676.7 hectáreas.

Otro servicio ambiental de gran relevancia en la zona es el prestado por la empresa de energía EPSA, a través de la generación de energía a partir de las micro centrales rio Cali 1 y 2

Es importante mencionar que los impactos de las actividades de explotación ilícita de yacimientos auríferos, se están desarrollando en mayor proporción (95%), en zonas primitivas e intangibles, definidas como aquellas que no han sido alteradas o que han sufrido mínima intervención humana en sus estructuras naturales, que tienen las máximas restricciones de manejo en las áreas protegidas del carácter nacional y donde solo están permitidas actividades encaminadas a la preservación y la investigación (Herrera et al, 2011).

Por otro lado, la minería de oro es uno de los procesos extractivos que mayores problemas ambientales genera, principalmente por la utilización de mercurio, cianuro y otros químicos nocivos siendo el proceso de beneficio y en el cual se vierten las mayores concentraciones de químicos tanto a los cuerpos de agua como a la atmósfera, generando alto riesgo para los trabajadores, sus familias y la población cercana (Imagen 1 a 4).

La territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales viene desarrollando al interior del parque, una estrategia de Prevención, Vigilancia y Control – PVC, la cual se ha convertido en un eje fundamental al momento de ejercer autoridad dentro de la zona, a través de recorridos y puestos de control en la vía

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

Imágenes 1 a 4: Afectaciones sobre el Recurso Hídrico.



Fuente: Grupo Ecosistemas

Con el fin de determinar la presencia y concentración de metales pesados (cianuro -CN y mercurio Hg) en los cursos de agua que presentan mayor afectación por la minería ilegal de oro, Parques Nacionales contrató al Laboratorio Ecoquímica Ltda el cual cuenta con certificaciones dadas por el IDEAM para los métodos de análisis: Cianuro total (SM 4500 – CN,B, C, E) y Mercurio (SM 3112 B) para realizar muestras puntuales en 5 cursos de agua de la parte alta de la cuenca del río Cali y 3 en su parte media.

Esta situación es sumamente preocupante debido a aspectos complejos como la bioacumulación y biomagnificación de este elemento químico en toda la cadena trófica presente en estos cuerpos de agua que pone en grave riesgo tanto la salud de los ecosistemas (Flora y Fauna) presentes en cercanías a estos cuerpo de agua como por supuesto a toda la población humana que la emplee con fines de consumo o las use en sus actividades agropecuarias, por lo que se requiere con carácter urgente desarrollar análisis físico químicos que respondan a un muestreo estadísticamente confiable sobre las aguas y sedimentos presentes en los cursos de agua afectados por la minería ilegal de oro tanto en el sector de las Minas del Socorro como en la cuenca media del río Cali abastecedora del acueducto de San Antonio que surte 500.000 habitantes del distrito de Santiago de Cali.

La correcta intervención en los predios del Distrito, como es el caso del área conocida como Minas del Socorro o Alto del Buey, permite frenar acciones antrópicas que amenazan con la destrucción prematura de los ecosistemas de páramo presentes en la cuenca del río Cali, amenazando la provisión del recurso hídrico de los caleños que se abastece del acueducto de San Antonio. Durante el 2016, el Batallón de Alta Montaña No. 3 Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo, con responsabilidad jurisdiccional en la parte rural del distrito de Santiago de Cali, en el marco del Plan Nacional Espada de Honor IV y teniendo en cuenta las situaciones de

orden público que se han presentado a nivel rural como es el caso de la minera ilegal, contrabando, micro tráfico entre otras, requirieron más de 300 soldados entre regulares y profesionales para contrarrestar las diferentes acciones delincuenciales y así poder proteger la población civil, bienes de los residentes y ecosistemas del Distrito, asegurando una convivencia segura y pacífica en la parte rural del Distrito. Este batallón junto con funcionarios del Parque Nacional Natural Farallones de Cali se encuentra haciendo presencia permanente, desde enero de 2016, en las Minas del Socorro o Alto del Buey en el campamento conocido como “Sacarías” ubicado a 3200 m.s.n.m (Imagen 5 a 8).

Imágenes 5 a 8. Campamento Batallón de Alta Montaña No 3 y Parques Nacionales Naturales



Fuente: Grupo Ecosistemas

Desde allí se adelantan operaciones militares ofensivas y de control en la zona, mediante las cuales han logrado contrarrestar notablemente acciones ilegales de extracción minera.

En el 2021, el incremento de la actividad de minería ilegal en los Farallones de Cali, Minas del Socorro, sector Altos del Buey, ha ocasionado mayor demanda en número de viajes tanto de PNN como del Ejército de Alta Montaña, toda vez que ha aumentado el personal que permanece en el campamento base, pasando de más o menos 60 mineros antes de la pandemia a más o menos 500 mineros en la actualidad y de un pelotón de 10 soldados a uno de 36 soldados a la fecha.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

Los problemas de bajo nivel de presencia institucional, generada por la Pandemia del Covid-19, así como el estallido social en el país y particularmente en el Distrito de Santiago de Cali, se constituyeron en elementos que promovieron el incremento de actividades ilegales, particularmente de Minería con las afectaciones al medio ambiente, pero adicionalmente impactaron negativamente la implementación adecuada y normal de proyectos tales como el contrato de Arriería. Adicionalmente iniciativas del Gobierno Distrital como el cierre de socavones por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia están íntimamente ligados a este contrato dado que generan condiciones socioeconómicas a la población que desincentivan las prácticas ilegales en el territorio.

Por otro lado, a finales de 2021, la Secretaría de Ambiente del Departamento, en el marco de la Mesa Departamental Minera y en el Consejo Ambiental Minero precedido por la Gobernadora del Valle ha solicitado el retiro de residuos deben ser bajados de las minas hacia el sitio de recolección de residuos en el corregimiento de Peñas Blancas, toda vez de que con la mayor presencia de la fuerza pública, la generación de residuos sólidos ha incrementado, ocasionando un tema de contaminación ambiental en zonas de páramo del parque, ecosistema de gran importancia para la producción de agua que abastece gran porcentaje de los acueductos de Santiago de Cali.

Con el apoyo permanente que presta el DAGMA al personal del PNN Farallones de Cali y al Batallón de alta montaña No. 3 con la prestación del servicio de arriería, se garantiza la permanencia de estos en la zona alta de los Farallones, en el sector conocido como Minas del Socorro, Alto del Buey.

Esto ha permitido poder reducir las actividades de minería ilegal, en la cual el principal insumo es el mercurio, elemento de alta peligrosidad si llega a ser vertido en las corrientes de agua. Es importante mencionar, que el PNN Farallones de Cali es la principal fuente abastecedora de agua para el distrito, por lo cual, es importante no descuidar la vigilancia en la zona, los primeros meses del año.

Otra problemática que afecta la zona del Parque Nacional Farallones de Cali, son las afectaciones que se presentan por procesos de invasiones, deforestación, ampliación de la frontera agrícola, entre otras actividades, causando esto el decomiso de elementos que deben ser movilizados al interior del parque, a un espacio apto para el almacenamiento de dichos decomisos.

En consecuencia, distrito de Santiago de Cali – DAGMA – requiere realizar un contrato, definido en el Artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, con el fin de contar con los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia relacionada con el objeto del contrato y las actividades que se ejecutarán, para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas al Organismo. Según el objeto propuesto, se trata de un contrato de prestación de servicios, que se realizará a través del procedimiento de selección de mínima cuantía y a la luz de lo establecido en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

Para la vigencia 2023, se tiene proyectado el inicio del funcionamiento del segundo Centro Integrado de la Ruralidad El Arbolito, el cual entra como parte principal de la estrategia para el control a la minería ilegal y otras presiones al parque, el cual va a ser operado por la Policía de Carabinero, Parques Nacionales y el DAGMA.

Por lo anterior y ante la necesidad de dar continuidad a la ejecución del proyecto denominado "Recorridos para el transporte de insumos", y dar cumplimiento a la obligación adquirida en el "ACUERDO PLAN DE CHOQUE INTERINSTITUCIONAL PARQUE FARALLONES", suscrito entre el DAGMA, Secretaría de Bienestar Social, Parques Nacionales Naturales, UMATA y Consejo Municipal de Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto "IMPLEMENTAR CON LA VINCULACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES DE ORGANIZACIONES DE BASE UNA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA QUE INCLUYE LOS PROYECTOS DE RESTAURACIÓN MEDIANTE GENERACIÓN DE INGRESOS A LOS HABITANTES DE ESTE TERRITORIO DE EJECUCIÓN AÑO 2015 Y PROYECCIÓN 2016" y de los compromisos del DAGMA en los espacios de las diferentes mesas de minería ilegal a nivel departamental y distrital, se pretende suscribir iniciar el presente proceso de contratación.
Durante la vigencia 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, el distrito de Santiago de Cali – DAGMA – viene contratando a cinco (5) guardabosques quienes habían estado vinculados al trabajo de extracción de minería ilegal, cumpliendo así con uno de los compromisos adquiridos en el "ACUERDO PLAN DE CHOQUE INTERINSTITUCIONAL PARQUE FARALLONES".

Tomando como base que en la zona afectada por la minería contamos con presencia permanente tanto del Batallón de Alta Montaña, como de funcionarios de Parques Nacionales Naturales adscritos al Parque Natural Farallones de Cali, se hace necesaria la utilización de un transporte alternativo como el transporte en mulas para la subida tanto de alimentos (víveres perecederos y no perecederos), equipos de campaña, equipos de monitoreo, equipos de comunicación, combustibles para el funcionamiento de plantas eléctricas y motosierras, cilindros de gas propano, plásticos, herramientas, entre otros elementos de gran tamaño, peso y/o volumen.

El mayor movimiento de víveres se da con los elementos perecederos, teniendo en cuenta que en la zona del campamento no se cuenta con ningún tipo de refrigeración para su conservación. De igual manera, se requiere el servicio de bajada tanto de residuos sólidos y reciclables, pipas de gas y pimpinas para combustibles vacías, como otros implementos propios de las actividades de control y vigilancia prestadas por ambas entidades en la zona, como también de movilización al interior del parque, de elementos incautados durante las actividades de control, tanto a la minería ilegal, como a los procesos de invasiones, deforestación, ampliación de fronteras agrícolas u otros impactos ambiental presentes en la zona.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

El personal que permanece en la zona perteneciente a las dos entidades suma aproximadamente 110-120 personas dependiendo de las actividades y movimientos propios de la misma.

El peso aproximado que puede transportar cada una de las mulas son 70-80 kilos, pero teniendo en cuenta las condiciones topográficas de la zona, cada mula lleva un peso aproximado de 50 kilos por viaje. La distancia desde el sitio de cargue que se encuentra en la vereda Peñas Blancas hasta el campamento base ubicado en el sector conocido como Alto del Buey es aproximadamente de 9 kilómetros, a una altura de 3.400 metros sobre el nivel del mar y una pendiente entre 14 y 16 grados de inclinación, y duración en tiempo de 4-5 horas por trayecto.

Cada uno de los viajes se contabiliza por trayecto efectuado, queriendo decir esto que la subida es independiente de la bajada. Un viaje se contabiliza como una mula y el arriero, y deben suministrar las estopas, cabuyas y bolsas plásticas.

El tránsito de estos implementos es de manera permanente, teniendo necesidades de transporte de los implementos antes mencionados aproximadamente de 10-15 viajes diarios, los 7 días de la semana, pues las actividades de control se realizan de manera permanente. Vale la pena decir que las actividades de control y vigilancia son realizadas de manera articulada entre funcionarios del PNN Farallones de Cali y Batallón de Alta Montaña #3, Rodrigo Lloreda Caicedo. Las cantidades de viajes pueden variar de acuerdo a las necesidades del Batallón y de los funcionarios del Parque.

De igual manera, se requiere prestar apoyo a las autoridades ambientales de la zona, en el transporte de materiales incautados, en caso de ser necesario.

.

- **Códigos UNSPSC:**

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
78141500	78 Servicio de transporte, almacenaje y correo	7814 Servicio de Transporte	781415 Servicio de organización de transporte	Servicio de organización de transporte
78101900	78 Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810 Trasporte de correo y carga	781019 Transporte de carga intermodal	Transporte de carga intermodal
93141900	[93]Servicios políticos y de asuntos cívicos	[9314] Servicios comunales y sociales	[931419] Desarrollo rural	Desarrollo rural

Obligaciones Generales del Contratista:

- En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a: A) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo pactado, B) encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes y contribuciones al Sistema General de

Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) durante el plazo de ejecución del contrato; C) obrar con lealtad y buena fe en todo momento; D) Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo; E) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DAGMA a través del supervisor; F) prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes, G)proporcionar al supervisor del contrato y a los veedores comunitarios la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten; H) acreditar una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P; I) constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, en los términos requeridos en el contrato; J) mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato; K) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al DAGMA y demás autoridades competentes; L) cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

- **Obligaciones Específicas del Contratista:**

a) Realizar MIL VIAJES (1.000) VIAJES de arriería para el transporte de insumos desde la vereda Peñas Blancas hasta el sector conocido como Minas del Socorro y/o desde las Minas del Socorro hasta la vereda Peñas Blancas, y del material incautado dentro del PNN Farallones de Cali. Cada uno de los viajes se contabiliza por trayecto efectuado, es decir, que la subida es independiente de la bajada. Un viaje incluye una mula, el arriero y deben suministrar las estopas, cabuyas y bolsas plásticas, así como los gastos administrativos, de coordinación y seguridad social. Nota: El peso transportado no puede exceder los 50 kilogramos por viaje.

b) Deberá tener a disposición los caballos y/o mulas necesarias que le permitan transportar los insumos en los horarios requeridos por la entidad, los cuales deben estar en buen estado de salud y contar con prueba de anemia infecciosa equina, el cual tiene una vigencia de 4 meses, vacuna de encefalitis equina venezolana y certificado médico veterinario, la cual DEBERÁ GESTIONAR DIRECTAMENTE EL CONTRATISTA.

c) El contratista, deberá presentar un cronograma de ejecución del contrato, con su plan de trabajo, para ser aprobado por el supervisor que asigne el DAGMA. Dicho cronograma debe obedecer a las necesidades de transporte de PNN, el Batallón de Alta Montaña # 3 y del grupo de Conservación de Ecosistemas. Para tal efecto el coordinador debe ponerse en contacto con el jefe del Parque Farallones, el comandante del batallón y el líder de Conservación de Ecosistemas o a quien delegue.

d) El contratista debe contar a su propio costo y riesgo, con caballos y/o mulas adicionales en caso de que alguna se enferme o lesione, con todos los equipos, herramientas, materiales, repuestos y demás necesarios para la oportuna y eficiente prestación del servicio.
e) El contratista está obligado a tener a su personal debidamente afiliado al Subsistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIONES) durante todo el término de ejecución del contrato. Para efectos del pago la supervisión verificará lo pertinente.
f) El contratista, llevará a cabo las actividades generales mencionadas de conformidad con el presupuesto, plan de trabajo y cronograma.
g) El contratista deberá contar con el recurso humano idóneo de arrieros, que tengan la experiencia en desarrollar este tipo de actividades.
h) Elaborar y presenta al supervisor, los informes técnicos de avance mensual y final, e informes financieros con sus respectivos soportes en medio físico y digital.
i) Presentar registro fotográfico en medio físico y digital de las actividades realizadas como parte del cumplimiento del presente contrato; dichas fotografías deben contar con la fecha del día en que fueron tomadas.

Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

4. Análisis de la Oferta

A continuación, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA presenta la información proveniente de la oferta del mercado para ejecutar el contrato de prestación de servicio de transporte de insumos a través de caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

4.1. Empresas que Proveen

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

PROVEEDOR	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
Arrieros Transportes S A S	Transporte de carga por carretera	CALLE 9 B 1 A 03 CA 28	Manizales, Caldas
Los Arrieros Empresa Asociativa De Trabajo	Pesca maritima EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	CARRERA 30 24 61	SAN RAFAEL, ANTIOQUIA
Asociacion Comunitaria Los Arrieros	Actividades de otras asociaciones n c p ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CARRERA 31 CL 30 69	ARGELIA, ANTIOQUIA
Fundacion Arrieros Por La Paz	Actividades de otras asociaciones n c p ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	LUGAR CORR DE PUEBLO BELLO CL PRINCIPAL	TURBO, ANTIOQUIA
Asociacion Arrieros Transportadores De Guamoco	Actividades de otras asociaciones n c p ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VEREDA CORONA	EL BAGRE, ANTIOQUIA
Asociacion De Prestadores De Servicios Integrales Los Arrieros De San Jeronimo Asoarrieros	Actividades de otras asociaciones n c p ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CALLE 22 # 13 13	SAN JERONIMO, ANTIOQUIA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC	Actividades de apoyo a la agricultura.	CR 24 C BIS OESTE 12 A 06	Cali, Colombia
CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE	Actividades de otras asociaciones n.c.p..	AV BUCAROS 2 108 CA 60 CONJ LOS LAURELES BRR CIUDADELA REAL DE MINAS	Bucaramanga, Santander

4.2. Cadena de Suministro

La cadena de suministro que se utiliza generalmente en este proceso de contratación es la siguiente:

La entidad estatal contrata con una empresa dedicada a prestar servicios de arriería, a su vez la empresa contrata con un personal llamado arriero(s), que es quien cumple la función(es) o actividad(es) descritas en el contrato.

4.3. Análisis de Precios

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso, la entidad solicitó varias cotizaciones a diferentes empresas, como resultado de este ejercicio, se obtuvo dos de ellas, las cuales se adjuntan como anexo a este documento.

La primera cotización presenta un presupuesto por valor de $178.000.000 y la segunda cotización también presenta un presupuesto por valor de $173.000.000.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

NOMBRE / PROVEEDOR	NÚMERO DE VIAJES	VALOR UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
Asociacion de Tecnologos Agropecuarios Rurales ATAR	1000	$ 178.000,00	$ 178.000.000,00
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC	1000	$ 172.000,00	$ 172.000.000,00
VALOR PROMEDIO MERCADO	1000	$ 175.000,00	$ 175.000.000,00

- **Presupuesto**

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso un presupuesto de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($175.000.000,00).**

El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Las propuestas no podrán exceder el 100% del Presupuesto Oficial, so pena de ser rechazadas.

El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos y transporte del equipo de trabajo.

La totalidad de los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar; y en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

- **Estampillas**

Como información importante dentro del desarrollo del proceso, es vital precisar los descuentos por concepto de estampillas del orden municipal y departamental a los que se verá sujeto el eventual contrato, así:

DESCUENTOS POR CONCEPTOS DE ESTAMPILLAS			
	12%	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 172,701,664)	1,0%

MAYORES A $175,000,000 UVT 4126		Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93,136,752)	3,5%
		Pro-univalle	2,0%
		Prohospital	1,0%
		Unipacífico	0,50%
		Proadulto- mayor	2,0%
		Proadulto- mayor	2,0%

NOTA: El impuesto pro-bienestar del adulto mayor, establecido dentro del Acuerdo Municipal No. 469 del 23 de diciembre de 2019. "Por el cual se modifica parcialmente el estatuto tributario de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" que corresponde al dos por ciento (2%) sobre el valor total del contrato sin IVA, se pagará conforme lo establece el artículo vigésimo séptimo del Acuerdo 0473 de 2020 "por el cual se adiciona y modifica el Acuerdo Municipal No. 0469 de 2019, esto es mediante el sistema de retención. Para dicho efecto, el valor de la estampilla se causará en el momento del pago o abono en cuenta, lo que suceda primero.

El impuesto pro-adulto mayor aplica de igual manera en las adiciones presupuestales que se realicen durante la ejecución del contrato. El Distrito Santiago de Cali actuará como agente retenedor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato correspondiente a la contribución especial por obra pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002 y Ley 1106 de 2006, y de conformación con el parágrafo 8 de la Ley 1738 de 2014 el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 obtuvo la vigencia de carácter permanente.

Si al finalizar el contrato no se ha cumplido un semestre completo, se liquidará y pagará sobre el Ingreso percibido por el contratista durante el tiempo que hubiere transcurrido. Para los efectos del Inciso anterior, el pago efectivo de Ia Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá realizar dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente al periodo liquidado.

NOTA: El impuesto pro-adulto mayor aplica de igual manera en las adiciones presupuestales que se realicen durante la ejecución del contrato.

Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El Distrito Santiago de Cali actuará como agente retenedor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato correspondiente a la contribución del Impuesto de Guerra, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 1106 de 2006.

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

- **Presupuesto**

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 175.000.000),** para lo cual el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA de Santiago de Cali, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2023, expedido por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Estos valores son la base para determinar el monto a asegurar en la garantía de seriedad de la oferta requerida en este documento, que serán exigibles para la presentación de la Propuesta.

NOTA IMPORTANTE: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor total de las actividades a realizarse.

3.1 Análisis Financiero

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportarlos compromisos y actividades que se deriven del contrato.

Colombia Compra Eficiente sugiere que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas- de liquidez y endeudamiento- que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato.Los indicadores que miden la capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel deendeudamiento y la razón de cobertura de intereses.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna (ibíd). El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores proxy de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres

fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, se tuvo en cuenta el histórico de las contrataciones de este servicio en el Dagma.

Una vez obtenidos los indicadores, el DAGMA procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la Winzorización de los datos.

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada del mercado:

Estadísticas descriptivas	**Índice de liquidez**	**Índice de endeudamiento**	**Razón de cobertura de intereses**	**Rentabilidad del patrimonio**	**Rentabilidad del activo**
Tamaño de la muestra	8	8	8	8	8
Mínimo	0,63	0,21	-0,29	-4%	-2%
Máximo	3,6	0,96	2,78	26%	9%
Promedio	2,1	0,66	1,16	11%	4%
Mediana	1,92	0,51	0,98	10%	3%
Desviación estándar	0,74	0,2	1,1	0,08	0,03
Valor requerido	**≥ 1,2**	**≤0, 69**	**≥1**	**≥0,03**	**≥0,01**

Primer Indicador – Razón Corriente (Índice de Liquidez)

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayoro igual a (1,2). La razón corriente representa la capacidad que tiene el oferentepara pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

$$\text{Razón Corriente (Liquidez)} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \geq 1{,}2$$

Este indicador nos arroja que por cada peso $1, que la entidad adeude cuenta con un respaldo de $1,2 para realizar el pago de deuda a corto plazo.

Segundo Indicador – Nivel de Endeudamiento

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual al (69%).

- Nivel de Endeudamiento Total = **Pasivo Total * 100 = ≤ 69%**
  1.1 Activo Total

Nos indica que se cuenta con una capacidad de endeudamiento, para cumplir con las obligaciones pactadas con los acreedores aceptables.

Tercer indicador: Razón de cobertura de interés

Para que la propuesta sea habilitada se requiere una Razón de cobertura de interés mayor o igual a 1.

Se calcula así**: Utilidad operacional = ≥ 1 VECES**
Gastos de intereses.

Lo que nos indica que por cada peso que adeude cuenta con 1 para cubrir sus obligaciones.

En el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado[5].

Cuarto indicador: Rentabilidad del patrimonio

Para que la propuesta sea habilitada se requiere una Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a (0,03%).

Rentabilidad de patrimonio: **utilidad operacional *100 = ≥ 0,03%**
Total Patrimonio

Rentabilidad del patrimonio:

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación de Menor Cuantía para contratar Prestar el servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o alto del buey, y de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

Este nos indica que sus recursos propios se emplean para su financia

Quinto indicador: Rentabilidad del activo

Para que la propuesta sea habilitada se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a (0,01%).

Rentabilidad del activo: **utilidad operacional *100 = ≥ 0,01%**
Total activo

5. Conclusiones

- Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, es de $175.000.000 se recomienda utilizar la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, ya que este valor no supera el tope de esta modalidad, para el Distrito de Santiago de Cali.

- Se recomienda a la entidad solicitar las siguientes garantías:

RIESGOS	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTALTUAL	200 SMMLV	POR TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
78141500	78 Servicio de transporte, almacenaje y correo	7814 Servicio de Transporte	781415 Servicio de organización de transporte	Servicio de organización de transporte
78101900	78 Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810 Trasporte de correo y carga	781019 Transporte de carga intermodal	Transporte de carga intermodal
93141900	[93]Servicios políticos y de asuntos cívicos	[9314] Servicios comunales y sociales	[931419] Desarrollo rural	Desarrollo rural

Proyectó: Mónica Londoño – Contratista
Paula Amaya - Contratista